



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2025

Expte. N° 174/2024-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por los miembros de la Comisión para el Abordaje de las Violencias de Género de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan se declare de Interés Académico el Proyecto denominado: "*Sensibilización y Capacitación contra la Trata de Personas*", a cargo de la especialista Lic. Laura LÓPEZ AHANDUNI, Directora de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad del Gobierno de la Provincia de Salta.

QUE la trata de personas es un problema mundial y uno de los delitos más aberrantes que existen, ya que atenta contra la dignidad de millones de personas en todo el mundo. Este proyecto tiene como objetivo sensibilizar y brindar herramientas para la detección y prevención en relación al delito de trata de personas y delitos conexos a toda la comunidad universitaria.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda que se declare de interés universitario esta iniciativa.

QUE esta actividad se llevó a cabo el 6 de noviembre de 2024, en modalidad híbrida, destinada a todos los miembros de nuestra comunidad universitaria, coordinado por la citada Secretaría y la Comisión para el Abordaje de las Violencias de Género de esta Universidad.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por declarado de Interés Universitario el Proyecto denominado: "*Sensibilización y Capacitación contra la Trata de Personas*", a cargo de la especialista Lic. Laura LÓPEZ AHANDUNI, Directora de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad del Gobierno de Salta, llevado a cabo el 6 de noviembre de 2024 en modalidad híbrida, destinada a todos los miembros de la comunidad universitaria, coordinado por la citada Secretaría y la Comisión para el Abordaje de las Violencias de Género de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA GENERAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0156-2025